



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 086-2011-P-CE-PJ

Lima, 21 de noviembre de 2011

VISTO

El Informe N° 839-2011-GA-P-PJ, elaborado por el Coordinador General del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante el mencionado documento se remite propuesta para celebrar un Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial, el Consejo General del Poder Judicial de España y la Universidad de Jaén.

Segundo: Que el referido convenio tiene por objetivo establecer lineamientos específicos y términos de colaboración y coordinación entre las instituciones que lo suscriben, para el desarrollo de actividades de capacitación, investigación, organización de eventos para la formación, de jueces, funcionarios, personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial de Perú, a través del Master sobre "Derechos Fundamentales, Jurisdicción Contenciosa Administrativa y Tutela Judicial Efectiva".

Tercero: Que es importante fomentar las actividades que coadyuven al perfeccionamiento de los jueces y personal auxiliar de este Poder del Estado; por lo que la propuesta presentada resulta factible.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 050-2011-CE-PJ.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial, el Consejo General del Poder Judicial de España y la Universidad de Jaen; que consta de nueve cláusulas y será suscrito por la Presidencia de este Poder del Estado.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

//Pág. 02, Res. Adm. N° 086-2011-P-CE-PJ

Artículo Segundo.- El plazo de vigencia del mencionado convenio será a partir de la fecha de su suscripción hasta la culminación del master objeto del convenio.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Consejo General del Poder Judicial de España, Universidad de Jaen, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Cesar San Martín Castro

CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente